

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Maurice Lucien Joseph Hanot d'Hartoy como Cónsul Honorario en Caen, Francia; y las del Sr. Charles Ackermann como Cónsul Honorario en Ginebra, Suiza; y nombramiento del Sr. Maurice Lucien Joseph Hanot d'Hartoy para el último cargo.—

G. O. No. 5116, del 8 de Enero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO: 2098.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Maurice Lucien Joseph Hanot d'Hartoy como Cónsul Honorario en Caen, Francia.

2º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Charles Ackermann como Cónsul General Honorario en Ginebra, Suiza.

3º— El señor Maurice Lucien Joseph Hanot d'Hartoy queda designado Cónsul General Honorario en Ginebra, Suiza.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintidós días del mes de diciembre del mil novecientos treintisiete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de La Romana, que establece los derechos sobre bailes, velaciones y demás espectáculos públicos que se celebren en la común.— G. O. No. 5111, del 29 de Diciembre de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO: 2099.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de La Romana, en fecha 28 de noviembre del presente